



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00576

Asunto: Pone en conocimiento.

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta del Juzgado Veintisiete Civil Municipal De Oralidad, mediante la cual manifiestan que la medida de embargo de los remanentes, se ordenó No Tomar Nota Del Embargo De Los Remanentes, toda vez que éstos se encuentran embargados para el proceso que cursa en el Juzgado Once Civil Municipal De Oralidad De Medellín.

Así mismo, se incorpora y pone en conocimiento la respuesta, al oficio N°837, el Juzgado sexto Civil Municipal De Oralidad, mediante la cual manifiestan que la medida de embargo de los remanentes, se ordenó No Tomar Nota Del Embargo De Los Remanentes, toda vez que mediante auto del 4 de febrero de 2022 se rechazó la demanda por no subsanar en debida forma lo requerido en auto que la inadmitió y en consecuencia no se decretaron medidas cautelares en el proceso.

Además, Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta, al oficio, el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Medellín, mediante la cual manifiestan que la medida de embargo de los remanentes, se ordenó No Tomar Nota Del Embargo De Los Remanentes, toda vez que éste se encuentran con embargados

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 8 nov 2023, en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89d417b9c5f70562305597c16e219b067ab713bbc62e4a5e0aca15e3b54f58e9**

Documento generado en 07/11/2023 02:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>